



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
"ZARAGOZA"

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 29 DE OCTUBRE DE 2012

- I.** La sesión dio inicio a las 10:05 horas, con el siguiente orden del día:
- 1.** **Revisión** de los **Lineamientos** a seguir en los **Concursos de Oposición Abiertos** para **Profesor de Asignatura**.
- 2.** El **Mtro. Cosme Ortega Ávila**, Jefe del Departamento de Actividades Deportivas y Autocuidado, **solicita la designación** de un **Consejero Técnico** que conforme el **Jurado** para el 13º Concurso de Ofrendas y Calaveras en la FES Zaragoza
- II.** La sesión tuvo lugar en Campus I y estuvo presidida por el **DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ** y como Secretario el **DR. VICENTE J. HERNÁNDEZ ABAD**.
- III.** Con la **asistencia** de los siguientes **Consejeros Técnicos**:

Álvarez Bañuelos Víctor Javier, CD.
Ayala Gómez Mario Manuel, Lic.
Crespo Knopfler Silvia, Dra.
De Jesús Herrera María Isabel, Mtra.
Espinosa Organista David Nahum, Dr.
Flores Cabrera Yolanda, Mtra.
Gatica Ramírez Vicente, Prof.
González Schaff Angélica Elaine, Biól.
Gutiérrez Garcés Armando Luis, M.E.
Izasmendi Olvera Mariano Amado, Arq.
López Castillo Néstor Noé, Dr.
Lozano Calderón Ramón, M.C.
Miranda Gallardo Alberto, Dr.
Monroy García Alberto, Dr.
Monroy Moreno Juana, Dra.
Tapia Pastrana Luis Fernando, Mtro.
Zamora Plata José Antonio, I.Q.
Molina Salinas Dalia Ines, Alumna

- IV.** Los acuerdos con relación a la orden del día, fueron los siguientes:
- 1.** **Revisión** de los **Lineamientos** a seguir en los **Concursos de Oposición Abiertos** para **Profesor de Asignatura**:

El Pleno del Consejo Técnico realizó algunas adecuaciones a los "Lineamientos a seguir en los Concursos de Oposición Abiertos para Profesor de Asignatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
"ZARAGOZA"

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 29 DE OCTUBRE DE 2012

participación de los Jurados y las Comisiones Dictaminadoras". Ese documento es parte integral de esta Acta.

Acuerdo No. 12/10-SE9/1.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad que se apliquen las adecuaciones propuestas.

2. El **Mtro. Cosme Ortega Ávila**, Jefe del Departamento de Actividades Deportivas y Autocuidado, **solicita la designación** de un **Consejero Técnico** que conforme el **Jurado** para el 13º Concurso de Ofrendas y Calaveras en la FES Zaragoza.

Acuerdo No. 12/10-SE9/2.1

El H. Consejo Técnico por unanimidad, nombra como representante de este Cuerpo Colegiado al **Arq. Mariano Amado Izasmendi Olvera**.

La sesión terminó a las 10:55 horas.


DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO


DR. VICENTE J. HERNÁNDEZ ABAD
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO

@ma*

Angélica Elaine González Schuff
José María Izasmendi Olvera



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA



**LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS
PARA PROFESOR DE ASIGNATURA, PARTICIPACIÓN DE LOS JURADOS Y
LAS COMISIONES DICTAMINADORAS
(APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EL 29 DE OCTUBRE DE 2012)**

[Handwritten signature]

Angélica Elaine González Schiff
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Molanda J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]

LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS JURADOS Y LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

1. La evaluación a que deberá someterse el profesor de asignatura dentro del concurso de oposición abierto, constará de los rubros y ponderaciones siguientes¹:

Evaluación curricular	25%
Exposición escrita de un tema	20%
Crítica escrita del programa	20%
Prueba didáctica	25%
Interrogatorio	10%
Evaluación total	100%

La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora y las pruebas restantes se efectuarán ante el Jurado Calificador propuesto por la Comisión Dictaminadora respectiva y ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.

2. Con respecto a la evaluación curricular, se considerarán los siguientes lineamientos:

- 2.1 La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora, en el formato respectivo (Formato A), mismo que deberá ser firmado por al menos cuatro de los miembros de la misma.
- 2.2 En caso de existir un solo concursante, se le asignará el puntaje máximo a la evaluación curricular.
- 2.3 Cuando existan dos o más concursantes, se asignará el puntaje máximo al concursante con evaluación curricular más alta. El puntaje se asignará a los demás concursantes aplicando una regla de tres simple.

¹ Interpretación del Abogado General. 7.1/1374 (11/IX/87); 7.1/1200 (28/VIII/87); 7.1/1531 (23/XI/82); 7.1/213 (4/IV/81); 7.1/41 (15/II/77); 7.1/217 (4/VI/76). Los Consejos Técnicos están facultados para establecer las disposiciones relativas y determinar las pruebas específicas aplicables; las comisiones deben ajustarse a tales disposiciones y aplicar, únicamente, las pruebas determinadas en la convocatoria; sólo podrán fijar criterios de calificación, si el consejo respectivo no lo hizo.

3. Las pruebas a que debe someterse el concursante por una plaza de Profesor de Asignatura "A" definitivo, son:

3.1 Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas. Los aspectos que deben de contemplarse para esta prueba son:

- a) Introducción.
- b) Desarrollo del tema.
- c) Conclusiones.
- d) Bibliografía.

Los Jurados Calificadores tomarán en cuenta para evaluar este rubro los siguientes elementos: estructura del trabajo, contenido, bibliografía pertinente, presentación, redacción y ortografía (de acuerdo con el Formato B).

El tema será elegido por la Comisión Dictaminadora y debe pertenecer a la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje en concurso, del plan de estudios vigente.

3.2 Crítica escrita del programa de una asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje. Será evaluado de acuerdo con el Formato C. Los aspectos a desarrollar serán los siguientes:

- a) Coherencia del programa con respecto al plan de estudios del que forma parte:

Consiste en analizar la ubicación del programa de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje respectivo, con relación al contexto total de los programas que conforman el plan de estudios, así como su contribución y pertinencia para la formación profesional.

Deberá analizarse la posición que el programa de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje ocupa con respecto a otras que se encuentran en el mismo semestre o año (congruencia horizontal) y con respecto al eje curricular al que corresponda (congruencia vertical).

- b) Coherencia de la estructura interna de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje:

Consiste en analizar la coherencia entre los diversos elementos del programa de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje. Esto es, revisar la coherencia entre los contenidos que integran el curso, entre los objetivos y las actividades de aprendizaje y la relación teoría-práctica, así como la actualidad de los contenidos con relación a los postulados vigentes en la disciplina.

